



COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 2835 DEL 26.10.2020, DE DON CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA

DECRETO (E) N° 387

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°357 del 31.01.2020 se nombra docente a contrata a Don Christian Andrés Crisóstomo Jorquera, como Docente de Aula y Encargado de Unidad Educativa de la Escuela Los Coligues, de la Comuna Chillan Viejo.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2835 del 26.10.2020 se Modifica nombra docente a contrata de Don Christian Andrés Crisóstomo Jorquera, como Docente de Aula y Encargado de Unidad Educativa y se le asigna 04 horas Cronológicas semanales de Encargado de Convivencia Escolar de la Escuela Los Coligues, de la Comuna Chillan Viejo.

3.- Que, Decreto Alcaldicio N°2835 del 26.10.2020 designa horas de Encargado de Convivencia Escolar y no designa la función de Encargado de Convivencia Escolar, lo que conlleva a posibles confusiones de interpretación.

4.- Que, se hace necesario complementar nombramiento Docente de Don Christian Andrés Crisóstomo Jorquera, en el sentido de designarlo como Encargado de Convivencia Escolar para la Escuela Los Coligues con 04 horas cronológicas semanales.

2.- Que, finalmente, queda exponer que la facultad de complementar o rectificar un acto administrativo consta en el artículo 62 de la ley 19.880 que autoriza a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

DECRETO:

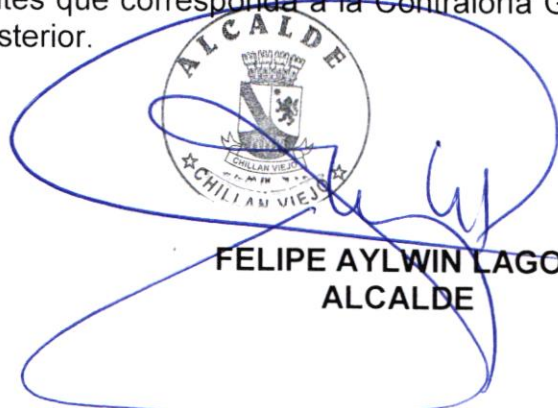
1.-**RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio (E) N° 2.835 del 26 de octubre del 2020, en el sentido de complementar su parte resolutive, exponiendo como sigue "Desígnese como Encargado de Convivencia Escolar de la Escuela Los Coligues, a Don **CHRISTIAN CRISOSTOMO JORQUERA** desde el 01.03.2020 al 28.02.2021 por 04 horas cronológicas semanales."

2.-**ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 26 de octubre de 2020, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE